



Jardines

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scañón
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO **0 2 2 5 - - -**
3 1 MAY 2016

“Por medio del cual se fija la fecha de retiro del servicio a una funcionaria que se le ha reconocido derecho a pensión”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a NAVARRO PALACIO MILADYS que se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39151199, quién en la actualidad ocupa el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-09 de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla bajo la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP, se le ha reconocido su derecho a pensión de vejez mediante la Resolución No GNR 28319 del 26 de enero de 2016.

Que, para ingresar a la funcionaria en la nómina de pensionados de la Administradora de Pensiones COLPENSIONES se hace necesario establecer la fecha efectiva se su retiro de la Entidad

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Retirar del servicio al/la señor/a NAVARRO PALACIO MILADYS identifico/a con la cédula de ciudadanía No. 39151199, en el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES , clasificación 470-09 de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla bajo la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP, a partir del día 1º de enero de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tiene derecho el/la citado/a funcionario/a, en el momento de hacerse efectivo el retiro.

ARTICULO TERCERO Comuníquese de esta decisión al funcionario/a expresándole sentimientos de agradecimiento y admiración por los servicios prestados. Enviése copia del presente Decreto a la Administradora de Pensiones donde se encuentre afiliado para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente decreto al/la señor/a NAVARRO PALACIO MILADYS identifico/a con la cédula de ciudadanía No. 39151199, haciéndole saber que se hace efectivo a partir del 1º de enero de 2017 dando el tiempo para realizarse los trámites de paso de una nómina de activos a otra de pensionados..

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **3 1 MAY 2016**

EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER

SILVANUS HENRY BENT

EL SECRETARIO DE EDUCACION,

Proyector GTH *TW*
Revisa Oficina Jurídica